



Municipalidad Distrital de
Mejía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDM

Mejía, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 049-2023-MDM/GM-OPP de fecha 03 de mayo de 2023, remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo";

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el artículo 27° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, refiere que "Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 990,000 000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de los Incentivos Presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al siguiente detalle: a) Hasta por la suma de S/ 700,000 000.00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) (...)" ;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, con relación al Procedimiento para la aprobación institucional, sostiene que "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de partidas, aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1 .1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a





Municipalidad Distrital de
Mejía

nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, precisa que "Los recursos de Transferencia de Partidas a que se refiere el artículo 1° de este decreto, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2023-EF/50, publicado con fecha 05 de abril de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/50.01, publicado con fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2023-EF, publicado con fecha 28 de abril de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 700, 000 000.00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales; entre los cuales, le corresponde a la Municipalidad Distrital de Mejía, el monto de S/. 39,029.00 (Treinta y Nueve Mil Veintinueve con 00/ 100 Soles), según detalle del Anexo 1 "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022;

Que, mediante Informe N° 049-2023-MDM/GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, la transferencia de partida autorizado por Decreto Supremo N° 082-2023-EF; indicando que dicha modificación, corresponde al cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto de bono adicional del período 2022, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de
Mejía

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, según Anexo 1 que forma parte integrante del Decreto Supremo mencionado, donde se asigna el monto de S/. 39,029.00 (Treinta y Nueve Mil Veintinueve con 00/ 100 Soles), en favor de la Municipalidad Distrital de Mejía para ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023.

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300427 Municipalidad Distrital de Mejía
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
PRODUCTO	: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD	: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
FUNCIÓN	: 17 Ambiente
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNCIONAL	: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos
META	: 0004 "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto Corriente
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
TOTAL, PLIEGO	=====
	S/ 39, 029.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspícueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL